

SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

[Handwritten signature]
Sub Aud. () Aud. Operat. () Aud. Finanz. ()
Archivo () Act. **SESION EXTRAORDINARIA No. 1982**
() Alm. y exp. ()

Dar Seguimiento hasta el final () **11 DE MARZO DE 1998**

Analizar y proceder () Busca. Antecedentes

Queda bajo su responsabilidad () Resuelve **17:30 HORAS**

Para su conocimiento () Tiene prioridad

Reunirse y/o comentar con _____
12 MAR 1998

feco.

ORDEN DEL DIA :

- 1.- Asuntos de Presidencia Ejecutiva. Exposición a cargo del Ing. Javier Flores.
- 2.- Oficio GG-392-98 relativo a curso "Entrenamiento Capacitadores Alianza Internacional Puntos Críticos Control Alimentos Marinos", a realizarse en Miami.
- 3.- Oficio DAJ-DDPr No. 052-98-Criterio Dirección Asesoría Jurídica CNP, en cuanto que no se hace necesario solicitar aclaración a Contraloría en torno pronunciamiento sobre pago auxilio de cesantía al ex-funcionario Lic. Mario Molina.
- 4.- Solicitud del PIMA para que desembolsos pendientes sobre Proyecto de Reconversión Productiva puedan ser otorgados por Unidad Ejecutora del PIMA.

///

SECRETARIA GENERAL

ORDEN DEL DIA :

-2-

- 5.- Informe Anual Labores Auditoría General - Año 1997.
- 6.- Mociones señores Directivos.
- 7.- Acto recibimiento miembros nueva Junta Directiva CNP y saludo de despedida a los miembros Junta Directiva que retiran de funciones.

FAS/rdr.-



Lic. Allan A. Gutiérrez Morales
AUDITOR GENERAL

1982
020
Teléfono: 257-9355
Fax: 222-3684
Apartado: 2205-1000

4 de marzo 1998

Señores
Miembros de Junta Directiva
S. D.

067 98

OK
5

Estimados señores :

Anexo me permito remitirles el informe Anual de Labores de esta Auditoría, correspondiente al año 1997, el mismo ha sido dividido en dos capítulos, el primero presenta un compendio narrativo de las principales actividades que se llevaron a cabo durante ese periodo. La segunda parte es el seguimiento a las recomendaciones giradas y las presenta según su estado al 31/12/97.

Con el ruego muy atento de su análisis y aprobación,

Atentamente,

Lic. Allan Arturo Gutiérrez Morales
AUDITOR GENERAL

/emca.

C.c : Presidencia Ejecutiva
Gerencia General
Archivo

JD 1982
11/3/98



CONTRALORIA GRAL DE LA REPUBLICA
RECIBIDO

1982
019

1998 MAR - 5 AM 9:55

~~NAVARRO~~
~~WEBER~~
A.D. CUSTENCO

011-GG-98

4

Heredía, 04 de marzo de 1998,

Señores.
Junta Directiva.
Consejo Nacional de Producción.
S. O.

DESPACHO DEL
MINISTRO
05 MAR. 1998
M. A. G.
RECIBIDO

Estimados señores:

Es nuestro deseo plantearles formal solicitud, en el sentido de que los desembolsos pendientes de girar que corresponden a los PROYECTOS DE RECONVERSION PRODUCTIVA, puedan seguirse otorgando por parte de la Unidad Ejecutora con sede en esta Institución, hasta tanto los movimientos presupuestarios correspondientes estén debidamente aprobados.

Les hago saber que tal petición se fundamenta en el peligro que representa paralizar un proyecto, por un atraso en los desembolsos.

El atraso se daría porque al trasladar PIMA sus recursos monetarios a una cuenta corriente del CNP, esa institución no podría girarlos a los Beneficiarios por cuanto no tiene aprobadas las partidas presupuestarias correspondientes y se desconoce el tiempo que pueda durar esta situación, ya que depende de la aprobación de otras instituciones.

Valga resaltar que, de conformidad con el TRANSITORIO SEGUNDO de la Ley 7742 del 11 de diciembre de 1997 (ley de Creación del Programa de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario), la Junta Directiva del CNP actual, conserva todas sus facultades hasta la instalación de la Junta definitiva, por lo que la petición planteada es resorte exclusivo de Ustedes. Además adjunto criterio expresado por la Auditoría, Coordinador Unidad Ejecutora y Asesoría Legal del PIMA.

Muy atentamente.

MARIC VINDAS VILLALOBOS
GERENTE GENERAL PIMA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
05 MAR 1998
PRESIDENCIA EJECUTIVA
C. N. P.

- Cc: . Ing. Ricardo Garrón F.
MINISTRO DE AGRICULTURA.
- . Lic. Benial Monge, Director Adjunto.
Dirección Presupuestos Públicos
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
- . Ing. Javier Flores, Presidente Ejecutivo
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
- . Consejo Directivo PIMA.
- . Unidad Ejecutora PIMA

C. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

Fecha 05 MAR 1998 Hora 1:27 pm

VER REVERSO →

PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la solicitud realizada por el Gerente General de PIMA, con el objetivo de que la Unidad Ejecutora del Plan de Reversión con sede en tal Entidad continúe realizando los desembolsos correspondientes a los Proyectos ya aprobados, esta Junta Directiva resuelve:

Autorizar a la Unidad Ejecutora del Plan de Reversión Productiva con sede en el PIMA, para que realice los desembolsos a los Proyectos ya aprobados mientras los movimientos presupuestarios de PIMA y el C.N.P. se encuentren autorizados y en vigencia. Tal autorización tiene por objeto el que no se atrasen las obras que las entidades beneficiarias realizan en la ejecución de los proyectos.

26 de febrero de 1998

Señores
Consejo Directivo
PIMA.

Estimados señores:

En relación con el acuerdo N° 1811-1 de la sesión del 04 de febrero del año en curso, donde solicitan se emita en forma conjunta un pronunciamiento que instruya a dicho Consejo Directivo, sobre la entrega de los remanentes de las operaciones del Programa de Reconversión Productiva, aprobadas antes de que entrara a regir la Ley que traslada el Programa al Consejo Nacional de la Producción.

Al respecto, luego de analizar la situación actual le informamos que fueron aprobados trece proyectos, de los cuales a ocho ya se les giró la totalidad del dinero y cinco se encuentran en proceso, con recursos por girar de acuerdo con los cumplimientos de cada uno.

Debido a que los recursos se giran por avance de obra, no se podría entregar el total del financiamiento a cada Organización, sino, en tramos.

Por lo tanto, hasta que el C.N.P. no tenga las modificaciones presupuestarias del Programa aprobadas, no podría girar ningún recurso a las Organizaciones pendientes de recibir, con la eventual consecuencia negativa para el proyecto.

Por lo anterior, es nuestro criterio que dicho Consejo Directivo, una vez instaurada la Junta Directiva del C.N.P., le solicite tomar un acuerdo para que traslade la Unidad Ejecutora a su sede, cuando tenga las aprobaciones presupuestarias respectivas, con el fin de no atrasar los proyectos en proceso, ya que en el presupuesto del P.I.M.A. se encuentran como compromisos presupuestarios de 1997.

Sin otro particular.

Atentamente,



[Signature]
Lic. Edgardo Campos Espinoza
Asesor Legal

[Signature]
Lic. Francisco Arroyo Carvajal
Unidad Ejecutora

[Signature]
Lic. Pedro E. Alvarado Montero
Auditor Interno

Cc: Gerencia
Auditoría Interna
Asesoría Legal
Archivo



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

Apartado: 2205-1000
Teléfono: 257-9355
Fax: 233-9235
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

25 de febrero de 1998
DAJ-DDPr N°052-98

OK
//

3

Lic.
Felipe Amador
SECRETARIO GENERAL
JUNTA DIRECTIVA
Su Oficina.

Estimado señor:

En atención al Acuerdo de Junta Directiva 32717 sesión N°1971, artículo 13 celebrada el día 11 de febrero de 1998 nos permitimos manifestarle lo siguiente:

A. Aspecto Consultado

Se nos instruye a efecto de que solicitemos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República una adición o aclaración al dictamen DAJ 2445 a efecto de definir explícitamente si se le debe pagar o no el auxilio de cesantía al funcionario que fue trasladado al Ministerio de Agricultura y Ganadería via movilidad horizontal.

B. Consideraciones Jurídicas

El asunto sometido a consulta se refiere al caso del funcionario de la Auditoría Lic. Mario Molina quién fue trasladado via movilidad horizontal al Ministerio de Agricultura y Ganadería bajo el mismo esquema legal mediante el cual muchos otros funcionarios del C.N.P. fueron trasladados a otras instituciones del Estado a raíz del proceso de reestructuración.

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Pera</i>	
Fecha <u>05 MAR 1998</u>	Hora <u>8:20am</u>

JD 1982
11/3/98



Lic. Felipe Amador
DAJ-DDPr N°052-98
Página #2

El procedimiento utilizado para el pago de prestaciones "parciales" que en su oportunidad fuera avalado por el asesor legal externo, Lic. Mauro Murillo fue cuestionado por la Dirección General de Presupuestos Públicos, Departamento de Organismos Descentralizados respecto a lo cual la Institución presentó ante ese Despacho un planteamiento recomendando a su vez que de ser necesario el mismo se llevará a conocimiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Organo Contralor.

Fue así como mediante Oficio DAJ-2445 de fecha 23 de diciembre de 1997 Asuntos Jurídicos de la Contraloría emite el dictamen correspondiente con el que a su vez, la Dirección de Presupuestos Públicos libera la partida correspondiente a Prestaciones Legales la cual mantenía paralizada hasta tanto el punto tratado no fuera debidamente aclarado.

Es criterio de esta Dirección que el dictamen de cita es suficientemente claro desde el punto de vista Jurídico pues la respuesta del Organo Contralor es concreta al indicar que:

"No obstante que esta Contraloría acepta que para este caso la solución buscada fue la más conveniencia para las finanzas públicas, no podemos avalar el procedimiento como el idóneo y no podemos considerar que el artículo 78 mencionado sea base legal suficiente para hacer pagos parciales de prestaciones."

Sin embargo, de una lectura integral del dictamen debemos extraer las siguientes referencias a efecto de dilucidar el caso en concreto.

Señala el Organo Contralor que:

"No obstante, la movilidad horizontal consecuencia de una reestructuración, sumada a la existencia del artículo 78 y básicamente la conveniencia institucional y de finanzas públicas nos llevaron a aceptar causísticamente, al artículo 78 como parte del resultado final" (DAJ-2445 p.4) (El subrayado no es del original)



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

013
Apartado: 2205-1000
Teléfono: 257-9355
Fax: 233-9235
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Felipe Amador
DAJ-DDPr N°052-98
Página #3

Agrega además:

"Así las cosas es claro que no procede pago de prestaciones legales cuando se utilice este procedimiento (movilidad horizontal), salvo casos totalmente excepcionales como el que nos ocupa" (Ibid p.5) (El subrayado y lo escrito entre paréntesis no corresponden a su original).

Finalmente indica:

"Así las cosas, tales particularidades no afectan las consideraciones expresadas en los puntos 1 y 2 de este oficio, ni tampoco deberían perjudicar al funcionario trasladado en esas condiciones". (Ibid p.6) (El subrayado es nuestro).

De un análisis de los párrafos citados supra, los cuales fueron extraídos del documento en estudio, podemos concluir que si bien la Contraloría considera que el artículo 78 del Convenio no constituye base legal para fundamentar el sistema de pago de prestaciones parciales aplicado para los casos de movilidad horizontal, si asume la situación como un caso excepcional y expresamente manifiestan su aceptación en virtud de la casuística presentada aunado al hecho de que el traslado por sí mismo, en esas condiciones, no puede generar perjuicio al trabajador.

Lo expuesto nos lleva a establecer que efectivamente el Lic. Molina debe recibir el pago de sus prestaciones legales de manera parcial, considerado como un caso excepcional, siendo que en lo sucesivo tal sistema no podrá ser utilizado nuevamente salvo que ante un nuevo proceso institucional que implique una posible movilidad horizontal se realice previamente la consulta al Órgano Contralor haciendo valer la excepcionalidad de las condiciones.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

Apartado: 2205-1000
Teléfono: 257-9355
Fax: 233-9235
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Felipe Amador
DAJ-DDPr N°052-98
Página #4

De conformidad con lo expuesto y con el debido respeto a ese Organó Colegiado, esta Dirección considera innecesario elevar el planteamiento ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Organó Contralor.

Atentamente,

Silvia Sibaja V.
Licda. Silvia Sibaja V.
DEPTO. DERECHO PRIVADO

Luis Diego Barahona B.
Vº Bº Lic. Luis Diego Barahona B.
DIRECTOR

SSV/pce

Copia: Presidencia Ejecutiva
Gerencia General
Auditoría General
Recursos Humanos



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
Comunicación de Acuerdos de Junta Directiva

32717

Sesión N° 1971 (ORD) Art 13 Celebrada el 11 febrero 1998

Para ser ejecutado por DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SE ACUERDA:

Solicitar respetuosamente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República una aclaración en torno al pronunciamiento vertido por medio del oficio No. 000177 de 9 de enero de 1998, a efecto de lograr una definición explícita en cuanto si en el caso del traslado del funcionario del Consejo Nacional de Producción al Ministerio de Agricultura y Ganadería, que analiza en dicho pronunciamiento, es pertinente o no el pago del auxilio de cesantía, el cual aún no se ha hecho efectivo por parte del CNP, según lo expuso en esta sesión el señor Auditor General, Licenciado Allan Gutiérrez Morales.
ACUERDO FIRME.

FELIPE AMADOR S.
Secretario General

cc: Presidencia Ejecutiva
Sub-Gerencia General
Auditoría General

FAS/rdr.-

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

Fecha de recibo 18-2-98 Hora 2:10

Recibido Estelina Valverde Valeria

- TRASLADADOS SECRETARIA ACCION:
- Director
 - Asistente
 - Juicios
 - Privado
 - Público
 - Procedimiento
 - Investigaciones
 - _____
 - Encargarse
 - Su info. y archivo
 - Archivo
 - Hablar con Director
 - Comentario
 - _____
 - _____

Atendido oficina _____ Fecha _____

Fecha de Ejecutado 25 de febrero de 1998

OBSERVACIONES.....

DAJ-DDPr. 052-98

1982
010


CNP
Gerencia General
Msc. William Barrantes Sáenz

San José-Costa Rica
257-93-55
Fax 255-3760

5 de marzo de 1998
GG N. 392-98

OK

2

Señor
Felipe Amador
SECRETARIA GENERAL

Estimado señor:

Para que se sirva incluir en forma urgente para su aprobación en la próxima sesión de Junta Directiva, le remito copia del oficio DCA-129-98, referente a curso sobre de "Entrenamiento para capacitadores de la Alianza Internacional de los Puntos Críticos de Control de Alimentos Marinos" a realizarse en Miami, Florida, del 22 al 27 de marzo de 1998, en la cual se recomienda la participación del Ing. Jorge Díaz Mondragón y el Lic. Randal Benavides Rivera.

Atentamente,



Junta General de
Producción
SECRETARIA GENERAL
Insg. Costa Rica

CC : *Ing. German Hernández*
Archivo

C. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Pera
Fecha 05 MAR 1998 Hora 3:26pm

JD 1982
11/3/98

19 de febrero de 1998
DCA 129 - 98

J. J. J.

Señor
Ing. William Barrantes M. Sc.
Gerencia General – Consejo Nacional de Producción
GERENTE

*Jg # 392-98
de 5-3-98
dirigido a
Secretaria*

Estimado señor:

Ante los más recientes acontecimientos relacionados con la normativa de calidad y las restricciones para acceder el mercado de productos agropecuarios perecederos de los Estados Unidos, nos permitimos transmitirle un análisis de los mismos, así como una propuesta para facilitar el desempeño institucional en respaldo al sector agroexportador de nuestro país.

A. Posición de la administración Clinton

El 2 de octubre de 1997 el Presidente de Estados Unidos, William Clinton, dirigió un memorándum a su Secretario de Salud y Servicios Humanos (copia adjunta), en que establece los siguientes puntos:

1. En Estados Unidos se han desarrollado una serie de estándares de calidad y mecanismos de control de la misma en productos como carnes, aves y mariscos; además se ha iniciado el control de jugos de vegetales y frutas. Es decisión del Gobierno estadounidense ampliar estos controles a las frutas y vegetales frescos que se producen en ese país y exigir procedimientos de calidad tanto en campo como durante la manufactura a las importadas.
2. Esta acción puede perfilarse como una potencial barrera no arancelaria pues en el memorando aludido, se establece que todo el producto que en el futuro ingrese a los Estados Unidos, deberá cumplir con los estándares domésticos y que para esto será objeto de verificación por la Administración de Drogas y Alimentos (FDA).
3. El Presidente Clinton manifiesta que esta decisión se verá sustentada en un proyecto de ley que ya ha sido enviado al Congreso.
4. Se establece un plazo de un año a partir de la fecha del memorando para iniciar los controles sobre el producto importado por Estados Unidos, ya sea en frontera o puerto de salida, esto quiere decir que a partir de octubre de 1998 se exigirán los nuevos procedimientos.

5. Los controles propuestos se basan en dos aspectos fundamentales:

- A. Buenas prácticas agrícolas
- B. Buenas prácticas de manufactura

Ambos aspectos representan un control integrado de aspectos de campo y proceso y se resumen en la implementación de metodologías como el HACCP (siglas en inglés para la metodología conocida como Análisis de Riesgos y Puntos Críticos de Control).

B. El Reglamento a la Ley Orgánica del CNP

Como producto del proceso de reorientación de las funciones del Consejo Nacional de Producción, proceso que tiene su culminación en la publicación de la reforma de la Ley Orgánica de la Institución (Ley 7742), así como su reglamento (decreto 26639 – MAG), legislación que ha dado en conocerse como Ley de Reconversión Productiva, el CNP se perfila como el ente estatal especializado y acreditado oficialmente para ejercer y velar por el control de la calidad y el cumplimiento de especificaciones de los productos agrícolas nacionales, tanto para el mercado nacional como internacional.

Esta definición funcional es clara e ineludible como responsabilidad del Estado y así se entiende en el Reglamento a la Ley Orgánica del CNP que en su capítulo tercero, artículo 24, inciso b, dice que es atribución del Consejo:

“Asesorar, inspeccionar, verificar y auditar los sistemas: Aseguramiento de la Calidad y Puntos Críticos de Control en Proceso (HACCP) de los productos agropecuarios y agroindustriales. Por lo que los funcionarios serán reconocidos como autoridades competentes en la verificación y auditoría de estos procesos” (lo resaltado es nuestro).

Es importante destacar que el artículo citado marca un imperativo que es congruente con las restricciones que operarán en el corto plazo, anunciadas por el Gobierno estadounidense.

No obstante, debe reconocerse que actualmente no se cuenta con el personal capacitado en el nivel deseado y que la aplicación de estos métodos de control requiere capacitación formal y específica.

C. Opciones de capacitación

Recientemente (finales de enero de 1998), se recibió información sobre un curso de capacitación que impartirá la Universidad de Florida, relacionado con este tema.

El curso en mención cubrirá tres aspectos fundamentales:

1. Principios del HACCP
2. Regulaciones establecidas por la FDA sobre HACCP
3. Desarrollo de modelos prácticos de HACCP

Esta capacitación vendrá a solventar la problemática y las carencias institucionales señaladas anteriormente pues no sólo capacita al funcionario para implementar los sistemas de control sino que lo faculta como "capacitador de capacitadores" con lo cual se asegura un efecto multiplicativo de la inversión pues los funcionarios que reciban el curso tendrán el compromiso de capacitar a todo el personal que se requiera para que la Institución desempeñe cabalmente sus funciones.

Además se estará capacitando en los mismos cursos impartidos a funcionarios de la FDA, por una institución reconocida internacionalmente, lo cuál no es posible obtener en el ámbito local; esto sin duda, facilitará un posterior entendimiento entre las autoridades locales (CNP) y estadounidenses, lo que favorecerá la gestión de mercadeo internacional de los productores nacionales.

Tanto la aplicación de las medidas señaladas, así como la entrada en vigencia de la nueva Ley, reducen significativamente el tiempo acción para enfrentar los nuevos retos del mercado y mantener la competitividad del país.

En este sentido, respetuosamente solicito su apoyo para obtener los medios necesarios para que los coordinadores de área de esta Dirección involucrados con las actividades de Certificación de Calidad y Asesoría Técnica a los grupos de productores y exportadores (Ing. Jorge Díaz Mondragón y Lic. Randall Benavides Rivera) participen en el curso mencionado.

El Ing. Díaz ha cumplido labores de coordinación de actividades de investigación y transferencia de tecnología a nivel nacional en el área de manejo poscosecha y control de calidad, lo cuál le brinda una visión integral del nivel de desarrollo y aplicación de la infraestructura y tecnología requerida para cumplir las expectativas del mercado internacional.

El Lic. Benavides coordina en el ámbito nacional la actividad de certificación de calidad y tiene amplia experiencia en la formulación y evaluación de proyectos de desarrollo rural, lo cuál le otorga una visión integral requerida para incorporar los criterios de calidad en el desarrollo de las empresas agroexportadoras.

Se considera que la experiencia y funciones de los técnicos mencionados, los hace candidatos idóneos para recibir este entrenamiento, para el bien institucional.

Los detalles relativos a esta actividad son (documentos adjuntos):

Título: International Seafood HACCP Alliance, Train the trainer course.

Ubicación: Miami, Florida

Costo: U.S. \$500 (costo de inscripción y materiales). Adicionalmente deberá cubrirse el costo de transporte, alojamiento y alimentación.

Fecha: 22 – 27 marzo 1998

Finalmente, deseo reiterar mi pedido para que interponga sus buenos oficios a fin de que la Junta Directiva apruebe esta solicitud y disponga los medios financieros pertinentes, dada la importancia y urgencia de atender estos aspectos de capacitación.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMAJO

Ing. German Hernández C.

Ing. Agr. German Hernandez C.
Dirección Calidad Agrícola
DIRECTOR



c.c. Ing. Jorge Díaz **Copia**
Lic. Randall Benavides
Arch.

TRANSMISIÓN DE FACSIMIL NACIONAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE SERVICIOS DE PROTECCION FITOSANITARIA
BARRIAL DE HEREDIA
APDO. POSTAL 10094-1000 San José
Tels.: 260-6190 / 260-8300
Fax: 260-8301

HOJA DE TRANSMISIÓN DE FAX

Fecha: 12 DE FEBRERO DE 1998
A: Ing. German Hernández, Director
DIRECCION DE CALIDAD AGRICOLA
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
Fax: 233-2058
Asunto: El que se detalla
Remite: Lic. Javier Laurent Valladares
DIRECTOR



DEBE RECIBIR 3 PÁGINA(S), INCLUYENDO ESTA HOJA DE TRANSMISIÓN. SI NO
RECIBIERA ESTAS PÁGINAS, LLAME AL TELÉFONO 260-6190

MENSAJE : Adjunto le remito la información solicitada.

Lo anterior para lo que corresponda.

Dirección Calidad Agrícola
FECHA DE RECIBO
12 FEB 1998

Mariza Oviedo A.
SECRETARIA



October 2, 1997

MEMORANDUM FOR THE SECRETARY OF HEALTH AND HUMAN SERVICES THE SECRETARY OF AGRICULTURE

Message Creation Date was at 2-OCT-1997 11:39:00

THE WHITE HOUSE

Office of the Press Secretary

For Immediate Release

October 2, 1997

October 2, 1997

MEMORANDUM FOR THE SECRETARY OF HEALTH AND HUMAN SERVICES THE SECRETARY OF AGRICULTURE

SUBJECT: Initiative to Ensure the Safety of Imported and Domestic Fruits and Vegetables

American consumers today enjoy the safest food supply in the world, and I am proud of my Administration's record in this area. We have taken significant steps to ensure that we maintain the safest food possible. We have put in place improved safety standards for meat, poultry, and seafood products, and we have begun the process of developing enhanced safety standards for fruit and vegetable juices. We have also expanded research, education, and surveillance activities through coordinated efforts of all agencies involved in food safety issues. Together, these measures will greatly improve the safety of the Nation's food supply.

We need to build on these efforts, and today I ask you to do so by focusing on the safety of fruits and vegetables. Although the produce Americans eat is very safe, we can and must do even better, especially at a time when Americans are eating more fruits and vegetables from all over the world. Last year, 38 percent of the fruit and 12 percent of the vegetables consumed by Americans came from overseas. We must ensure that fruits and vegetables coming from abroad are as safe as those produced in the United States, especially as we upgrade our own domestic standards.

To help accomplish this task, I plan to send to the Congress proposed legislation that will require the Food and Drug Administration (FDA) to halt imports of fruits, vegetables, or other food from any foreign country whose food safety systems and standards are not on par with those of the United States. This legislation, which will be similar to existing law requiring the USDA to halt the importation of meat and poultry from such countries, will

Thursday, October 02, 1997

12:15 PM

Today's Press Release

enable the FDA to prevent the importation of potentially unsafe foreign produce. My Fiscal Year 1999 budget will provide the necessary funds to enable the FDA to expand dramatically its international food inspection force. With this greatly increased ability to inspect food safety conditions abroad and at points of entry, the FDA will be able to determine when to halt the importation of fruits and vegetables from foreign countries.

Today, I hereby direct two administrative actions that will better ensure the safety of fruits and vegetables coming from abroad, while continuing to improve the safety of domestic produce.

more

(OVER)

2

First, I direct the Secretary of Health and Human Services, in partnership with the Secretary of Agriculture and in close cooperation with the agricultural community, to issue within 1 year from the date of this memorandum, guidance on good agricultural practices and good manufacturing practices for fruits and vegetables. This guidance should address ways to prevent potential sources of contamination, should take into account differences in both crops and regions, and should address food safety issues throughout the food production and distribution system. By providing the first-ever specific safety standards for fruits and vegetables, the guidance will improve the agricultural and manufacturing practices of all those seeking to sell produce in the U.S. market. To ensure that this guidance has the widest possible effect, I also direct the development of coordinated outreach and educational activities.

Second, I direct the Secretary of Health and Human Services and the Secretary of Agriculture, to report back to me within 90 days from the date of this memorandum with a status report and complete schedule for the good agricultural and manufacturing practices, and a plan on how to improve the monitoring of agricultural and manufacturing practices abroad, to assist foreign countries to improve those practices where necessary, and to prevent the importation of unsafe produce, including by detecting unsafe food at the dock or border. I especially urge you to consider the best ways to target inspection and testing toward those areas where problems are most likely to occur.

In addition to taking these actions, you should accelerate whatever food safety research is necessary to support them. You should also call upon the Environmental Protection Agency, the Department of Labor, and other agencies as necessary to provide you with assistance in achieving this goal. These steps, taken together and in coordination with the proposed legislation I will send to the Congress, will improve the safety of fruits and vegetables for all Americans.

WILLIAM J. CLINTON

#

[Go to previous day](#)

[Back to this day's list of Press Releases](#)

POINT TO POINT MAIL
01-25 15:02 14:27 38132.8024

PHONE NO. : 508 23 8710
FAX NO. : 508 23 8710

Feb. 16 1998 11:52AM PS
PAGE 02



UNIVERSITY OF FLORIDA

Institute of Food and Agricultural Sciences
Food Science and Human Nutrition Department

PO Box 110370
Gainesville FL 32611-0370 USA
Telephone (352) 392-1991
Fax (352) 392-9167 or 392-8594
E-mail fos@gn1.fas.ufl.edu

January 26, 1998

Licda. Ma. Eugenia Chacón
Technical Director - Taiwan Project
San Jose, Costa Rica

As per our previous phone conversations, I am writing the following to confirm the dates and location for the International Seafood HACCP Alliance Train-the-Trainer course.

Training Location	Miami Dadeland Marriott 9090 S Dadeland Boulevard Miami, FL 33156 (305) 670-1035 (305) 670-7540 (F)
Training Dates	March 25, 26 and 27, 1998
Price per student	US\$ 500.00

The course will be taught in English with simultaneous translation to Spanish. All training materials (Alliance training manual, FDA's hazard guide any other handouts) and coffee breaks will be included in the registration fees. The class will be advertised to other people that has requested information for this type of training.

Classes will normally start at 8:30 AM until 5:00 PM with a one hour lunch break. The course is divided into three segments the first one talks about the principles of HACCP, then the FDA's HACCP regulations are explained in detail and during the third segment participants are separated into working groups for hands-on practical development of HACCP models.

According to the AFDO / Alliance training protocol, all participating students must be pre-screened to assure they suit the following criteria

1. Responsible regulatory authority or their appointee
2. Intent to conduct inspections and/or training for the industry and inspectors in their country.

016 1013 30110 101000

PHONE NO. : 502 2315010
OF 1111 1111Feb. 16 1998 11:52AM F4
PAGE 03

A registration form (attached), with accompanying VITA and letters explaining their regulation or training role, must be completed by each participant before attending the course. Mail or FAX applicants to me ASAP (deadline Feb 20th, 1998).

Students completing the course will receive a Train-The-Trainer Certificate of completion that will allow them to register Basic HACCP training classes through AFDO.

Participants need to make the necessary hotel and airline reservations prior March 4th to guarantee the room rate of US\$139.00 (when calling the hotel for room reservations please ask for HACCP training group rate).

Best regards,



W. Steven Otwell
National Coordinator Seafood HACCP Alliance

cc Art Dell'Aria
Victor Garrido
Denis Rooney
Dan Smyly